

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

12 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2015

Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2015

Tema 11 del programa provisional

Examen del informe del Programa de Patrocinio
de la Convención

Informe del Programa de Patrocinio de la Convención

Presentado por el Comité Directivo del Programa de Patrocinio

A. Introducción

1. El Programa de Patrocinio de la Convención fue establecido por una decisión de las Altas Partes Contratantes durante la Tercera Conferencia de Examen¹. Los objetivos del Programa de Patrocinio son fortalecer la aplicación y el respeto de la Convención y sus Protocolos, y promover su universalización. Además, el Programa pretende intensificar la cooperación, el intercambio de información y las consultas entre las Altas Partes Contratantes.

2. En el informe final de la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, la Reunión “expresó su reconocimiento por el informe del Programa de Patrocinio de la Convención y por la labor de su Comité Directivo”². La Reunión reconoció el valor y la importancia del Programa de Patrocinio para promover la universalización y fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos, y exhortó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio. El presente informe se refiere a la labor del Programa de Patrocinio durante los 12 meses posteriores al 1 de octubre de 2014. El Comité Directivo, encabezado por su Coordinadora, Sra. Marketa Homolkova, dirige la labor del Programa de Patrocinio, que es administrado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

B. Actividades del Programa de Patrocinio de la Convención

3. Desde el 1 de octubre de 2014, el Programa de Patrocinio ha financiado la asistencia de un representante de los Estados y organizaciones siguientes:

¹ Decisión 5 del documento final, CCW/CONF.III/11 y anexo IV, 7 a 17 de noviembre de 2006.

² Párrafo 31 del documento final, CCW/MSP/2014/9, 27 de noviembre de 2014.



a) En 2014, a la Octava Conferencia del Protocolo V, la 16ª Conferencia Anual del Protocolo II Enmendado y la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención (10 a 14 de noviembre de 2014): Montenegro y Filipinas; y

b) En 2015, a las reuniones de expertos sobre el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V (7 a 10 de abril de 2015): Afganistán, Camboya, Letonia y Malí; sobre el Protocolo II Enmendado (9 y 10 de abril 2015): Action on Armed Violence; sobre el Protocolo II Enmendado, el Protocolo V y los sistemas de armas autónomas letales (7 a 17 de abril de 2015): Ghana, Mongolia, Myanmar, República Democrática Popular Lao y Ucrania; y sobre los sistemas de armas autónomas letales (15 a 17 de abril de 2015): Centre for Land Warfare Studies.

4. La asistencia de los delegados patrocinados a las reuniones antes mencionadas fue una buena oportunidad para informarlos y para estudiar con ellos la historia de la Convención y sus Protocolos y los motivos para adherirse a esos instrumentos, así como cuestiones relativas a la aplicación. En esas reuniones, el Programa de Patrocinio organizó desayunos o almuerzos de trabajo en los que se pidió a cada delegado patrocinado que explicase las perspectivas de que su país se adhiriera a la Convención o destacara las dificultades encontradas en la esfera de la aplicación. Además, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación se reunió con los delegados patrocinados al inicio de las reuniones para informarlos sobre el programa de trabajo y averiguar en qué parte del mismo estarían dispuestos a intervenir.

C. Labor del Comité Directivo

5. El Comité Directivo del Programa de Patrocinio se reunió dos veces en 2015³. La principal cuestión que ocupó al Comité fueron los debates sobre qué Estados recibirían patrocinio con carácter prioritario en las futuras conferencias de la Convención. Se da preferencia a los beneficiarios procedentes de una región concreta en la que la adhesión a la Convención sigue siendo baja y se tienen en cuenta las posibilidades de que un Estado determinado se adhiera a ella. Habida cuenta de que el saldo financiero ha disminuido, el Comité examinó la situación financiera del Programa. El Comité aprobó la propuesta del Coordinador sobre recaudación de fondos, que implicaba el envío de cartas por el Coordinador a los Estados partes para alentarlos a que realizasen nuevas donaciones y, al mismo tiempo, intentar que los anteriores donantes siguiesen aportando su contribución, puesto que el Programa está financiado íntegramente con aportaciones voluntarias. El Coordinador tomó también la iniciativa de ponerse en contacto con los Estados partes por separado y de entablar un diálogo con ellos para ayudar a superar la escasez de fondos.

D. Financiación del Programa de Patrocinio de la Convención

6. Desde la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, el Programa de Patrocinio se ha beneficiado de las contribuciones financieras de los Estados siguientes: Australia, China, Finlandia, Francia y Turquía. Las cuentas financieras del Programa de Patrocinio se publicarán en una adición al presente informe antes de la Reunión de 2015 de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

³ Las reuniones del Comité Directivo se celebraron en Ginebra el 3 de febrero y el 25 de septiembre de 2015.